

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Talleres Reparadores de Automóvil y otros de Castellón», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.588.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Talleres Reparadores de Automóviles y otros de Castellón».

Domicilio: Avenida Doctor Clara, número 16, entresuelo, Castellón de la Plana.

Junta Directiva: Presidente, don Fernando Romero Ucedo; Vicepresidente primero, don Martirián Martín Serra; Vicepresidente segundo, don Francisco Fuentes Almela; Secretario, don Emilio A. Ramba Safont; Contador, don Manuel Hueso Salanova; Tesorero, don Emilio Ferrer Selma; Vocales, don Ramón Renán Fauro, don Juan Luis Cebrían, don Antonio Giner Torres, don Juan Tortejada Tortejada, don Honorio Berdás Maestre, don Vicente Navarro, don Pascual Foch Font y don Francisco Guarque Gabalda.

Título de la publicación: «Astrautoc. S.».

Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 50.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comprenderá los temas de información del automóvil y talleres de reparación.

Medio de comunicación entre la Asociación y sus miembros.

Director: Don Ramón Renán Fauro (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario general.—3.545-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ALTEA

Don Pedro Evangelista Moreno, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 103/1979.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo de haber sido hallada una balsa neumática

con motor fuera borda, por el buque español «Desafío», de la matrícula de Santander, el día 17 de agosto de 1979, siendo dicha balsa y motor de las características siguientes:

Balsa neumática marca «Nautiexport», tipo 252, serie 273, motor fuera borda, marca «Selva» 125.

Lo que se hace público para general conocimiento por un período de seis meses, a tenor de lo previsto en el punto primero del artículo 64 del Decreto 984/1987, de 20 de abril («Diario Oficial» número 118), que establece el Reglamento para aplicación de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Diario Oficial» número 294), que regula los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, con el fin de que toda persona que se considere propietaria o con derecho a la embarcación y motor hallados, se persone en este Juzgado aportando la documentación correspondiente para proceder con arreglo a Derecho.

Dado en Altea a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Pedro Evangelista Moreno.—14.759-E.

Comandancias Militares
de Marina

SANTANDER

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 140/78.

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción se instruye el expediente mencionado con motivo del hallazgo de un bote a remos de poliéster, a la altura de Cabo Menor, en fecha 12 de diciembre de 1977, por el pesquero nombrado «Trinido», siendo las características de dicho bote las siguientes: eslora total, 3,13 metros; manga, 1,140 metros; puntal, 54 centímetros; dos bancadas de madera color blanco sin folio.

Lo que se hace público para que la persona propietaria del bote hallado se presente ante este Juzgado, o bien se dirija por el escrito al señor Juez Instructor a fin de ejercitar sus derechos.

Santander, 30 de octubre de 1979.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Pedro Barragán López.—14.693-E.

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 1/79.

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción se instruye el expediente mencionado, con motivo del hallazgo de dos botes en esta bahía de Santander el día 11 de diciembre de 1978, siendo las características de dichos botes las siguientes:

Bote a remos de madera; color del casco, verde; cuatro bancadas y castillo; 3,53 metros de eslora, 1,20 metros de manga y 0,74 metros de puntal; está provisto de cuatro tolets.

Bote de fibra con soporte para motor fuera-borda; casco blanco; dos soportes para remos; carece de bancadas; carel y

cubierta gris; guirnalda de plástico; eslora, 2,17 metros; manga, 0,89 metros, y puntal, 0,40 metros.

Lo que se hace público para que la persona propietaria de las embarcaciones a las que se hace mención se presente ante este Juzgado o bien dirija escrito al señor Juez Instructor a fin de ejercitar sus derechos.

Santander, 30 de octubre de 1979.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Pedro Barragán López.—14.694-E.

VALENCIA

Don Jorge Selma García-Faría, Instructor del expediente 43 P. D., que se instruye por pérdida de la tarjeta de buceador deportivo de segunda clase de don Juan J. Molina Edo.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 5 de junio de 1979, la citada tarjeta ha quedado nula y sin valor.

Valencia, 29 de octubre de 1979.—El Capitán Auditor-Instructor, Jorge Selma García-Faría.—5.468-A.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1979 por el buque «Leizarre», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 116, de 245,79 TRB, al «Monte Carrandi», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 13, de 145,18 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1979. El Comandante Auditor de la Armada, Darío Romani Martínez.—14.698-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 20 al 25 de septiembre de 1979, por el buque «Solabarrieta Anayak», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 126, de 239,6 TRB, al «Arbelaitz», de la matrícula de Ondárroa, folio 113, de la 3.ª lista, de 236,89 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de lo materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1979. El Comandante Auditor de la Armada, Darío Romani Martínez.—14.697-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22-23 de septiembre de 1979 por el buque «Leizarre», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 118, de 245,79 TRB, al «Saturan-Zar», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 110, de 236,89 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1979. El Comandante Auditor de la Armada, Darío Romani Martínez.—14.696-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Pedreiras», de la 3.ª lista de Riveira, folio 2303, al «Mataró», de la 3.ª lista de Barcelona, folio 3849.

Por el «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1034, al «Guardiola Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio número 1878.

Por el «Mazagón», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1154, al «Conquero», de la 3.ª lista de Las Palmas, folio 2926.

Por el «Azorin», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1825, al «Prímoli», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1452.

Por el «Alvarez Entrena 18», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8591, al «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 961.

Por el «Marichón», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 655, al «Río Ebro», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 690.

Por el «Alvarez Entrena 18», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9591, al «Alvarez Entrena 16», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1356.

Por el «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1034, al «Freipisca V», de la 3.ª lista de Vigo, folio número 2179.

Por el «Río Guadiana», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 671, al «Oceano», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 372.

Por el «Amparo de Perles», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 729, al «Mari Feli Feriche», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 653.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 2 de noviembre de 1979.—El Juez, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—14.843-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de madame Poulain, presenta inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 150/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 15», matrícula 32-BRP-75 (F), intervenido en fecha 29 de marzo de 1979; por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de octubre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.431-E.

*

Desconocido el paradero de Roswitha Goetzinger, inculpada en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 210/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de 12.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de octubre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.432-E.

Desconociéndose el paradero de Hans Holger, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 414/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: Automóvil turismo, marca «Fiat 124», matrícula HH-JT-1344 (D), intervenido en fecha 13-10-1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 31 de octubre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—14.756-E.

*

Desconocido el paradero de don Heinz D. Launen, presunto inculcado en el expediente F.R.L.I.T.A. número 413/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo marca «Renault 18», matrícula KLE-CU-944 (D), intervenido en fecha 13 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 31 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.755-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Rocco de Villiers, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Simca Matra», matrícula 6594-RH-06, levantada por la Guardia Civil el día 14 de diciembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 259/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 6 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.968-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Debsiei Gegbi Evi Birgha, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen Passat», matrícula 316-Z-5025 levantada por la Guardia Civil, el día 8 de junio de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 109/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 15 de octubre de 1979.—El Administrador.—13.967-E.

MOTRIL

Se notifica a don Francisco Rodríguez Pérez, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 3182-DR-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 120/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.298-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don Daniel Juliano Dangeard, de nacionalidad francesa, cuya última residencia conocida en nuestro país es calle Eras Altas, Candanos (Huesca), que en esta Administración se le sigue expediente de falta reglamentaria número 91/77, en el cual, con esta fecha, ha recaído acuerdo por el que se le impone sanción de 30.000 pesetas por infracción cometida contra el artículo 3.º, 1, b), de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al utilizar el vehículo de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 806 NM 81, en nuestro país, ejerciendo actividades lucrativas en el mismo.

El importe de dicha sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, precisamente en efectivo, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la sanción, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la regulación de la situación del vehículo. La falta de pago dentro de los plazos indicados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 23 de octubre de 1979.—El Administrador principal.—14.501-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Opel», matrícula 8466-HN-92, bastidor número 194223180, cuyo domicilio se desconoce, que en esta Administración se le sigue expediente de falta reglamentaria número 70/79, por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Para que pueda alegar cuanto estime oportuno en defensa de sus derechos, se le concede un plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, a fin de que —por sí o por persona que legalmente le represente— se persone

en esta Administración de Aduanas, provisto de su documentación personal y de la de su vehículo.

Caso de no hacerlo en el plazo indicado se le impondrá la sanción prevista en la legislación vigente en la materia por no reexportación del vehículo.

Seo de Urgel, 23 de octubre de 1979.—El Administrador principal.—14.502-E.

Se ponen en conocimiento de don Ricardo Sánchez Calvo, cuyo último domicilio conocido era avenida Santa Coloma, edificio «El Segre», de Santa Coloma (principado de Andorra), siendo desconocido el actual, que en esta Administración se le sigue expediente de falta reglamentaria número 57/79, en el que ha recaído el acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

«Esta Administración acuerda:

1.º Imponer a don Ricardo Sánchez Calvo una sanción de 19.203 pesetas, de acuerdo con el artículo 83.1, b) de la vigente Ley General Tributaria, como autor de una infracción prevista en el artículo 344 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Calificarla como de «omisión», según el artículo 79 a), 1, de la mencionada Ley.

3.º Aplicar la condonación automática prevista en el artículo 88, 1, de la repetida Ley, y

4.º Notificar reglamentariamente al interesado.»

El importe de dicha sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, precisamente en efectivo, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior. Satisfecha la sanción, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la regulación de la situación del vehículo. La falta de pago dentro de los plazos indicados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 23 de octubre de 1979.—El Administrador principal.—14.500-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra «Satunga, S. A.», deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana Catastral por un importe de pesetas 2.333.108 de principal, 466.628 pesetas de recargos de apremio y otras 100.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, y que totalizan dos millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y una (2.899.731) pesetas, con fecha 10 de octubre de 1979 se ha practicado la siguiente:

Diligencia de embargo.—En virtud de la diligencia dictada en este expediente con fecha 6 de abril de 1979, y transcurrido el plazo concedido desde la publicación de los edictos de notificación en el «Diario Oficial de la Provincia de

Huelva» número 10, de fecha 7 de mayo de 1979, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1979, sin que se haya satisfecho el importe de la deuda, y previa información obtenida en el Registro de la Propiedad de este partido, se procede al embargo de los inmuebles que figuran como de la propiedad de la Compañía deudora a la Hacienda Pública «Satunga, S. A.», siguientes:

Urbana:

1. Apartamentos señalados en los números 502, 504 y 507, situados en la finca número 2, planta 5.ª, bloque A, del edificio denominado «El Flamer», en playa de Matalascañas, del término municipal de Almonte, finca 10.550, obrante al folio 101 del tomo 1.001, libro 141 de Almonte, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

2. Apartamento señalado con el número 302, ubicado en la planta 3.ª de la finca número 15, bloque D, del mismo edificio que los anteriores, finca 10.576, folio 140, tomo 1.001, libro 141 de Almonte.

3. Apartamentos señalados con los números 406, 414 y 416, ubicados en la planta 4.ª de la finca número 111, bloque C, del mismo edificio, finca número 10.568, folio 140, tomo 1.001, libro 141 de Almonte.

4. Estudios números 412, 422 y 442, ubicados en la planta 4.ª de la finca número 1, bloque A, del mismo edificio, finca 10.548, folio 98, tomo 1.001, libro 141 de Almonte.

5. Estudios números 626, 628, 630, 634, 636, 638, 640 y 642, situados en la planta 6.ª de la finca número 3, bloque A, del mismo edificio, finca número 10.552, folio 98, tomo 1.001, libro 141 de Almonte.

6. Estudios números 723, 726 y 728, situados en la planta 7.ª de la finca número 4, bloque A, del mismo edificio que los anteriores, finca 10.554, folio 107, tomo 1.001, libro 141 de Almonte.

En virtud de la presente diligencia, declaro embargados los apartamentos y estudios reseñados anteriormente, quedando afectados a la responsabilidad de la Compañía deudora «Satunga, S. A.», por una deuda de dos millones trescientas treinta y tres mil ciento ochenta y tres pesetas de principal, por el concepto de Urbana Catastral; cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos veintiocho (466.628) pesetas de recargo de apremio y otras cien mil (100.000) pesetas que se calculan para costas y gastos a resulta de liquidación, totalizando la traba la cantidad de dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y una pesetas.

Notifíquese a la deudora, y tratándose de Sociedad extranjera, háganse las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que puede designar Perito que intervenga en la valoración de los mencionados inmuebles, requiriéndole igualmente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los correspondientes edictos, presente el título de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se supliran a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y expida certificación de cargas de los apartamentos y estudios embargados.

Con lo que se da por terminada la presente diligencia en La Palma del Condado a 10 de octubre de 1979.—El Recaudador.

Lo que se notifica por medio de este Edicto a virtud de lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

La Palma del Condado, 11 de octubre de 1979.—El Recaudador.—14.497-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el paradero de Gerardo Salazar Jiménez, con domicilio desconocido, por medio del presente edicto, se le notifica lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, al conocer el 16 de octubre de 1979 del expediente 202/78, instruido por aprehensión de 2,21 gramos de hachis, ha acordado, en cuanto a Gerardo Salazar Jiménez se refiere, absolverlo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Al propio tiempo se le notifica que contra la citada resolución no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la Ley de contrabando vigente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.488-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Sánchez Hoyos, Francisco Corchero Alamillo, Jesús Ramón Mora de la Torre, Joaquín Garrido Fernández y de Juan Carlos Martín Martín, con domicilios desconocidos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 107/79 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Juan José Sánchez Hoyos.

3.º Imponerle la multa siguiente:
a) La sanción principal: a Juan José Sánchez Hoyos, 574 pesetas.
b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Francisco Corchero Alamillo, Jesús Ramón Mora de la Torre, Joaquín Garrido Fernández y a Juan Carlos Martín Martín.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido dicho plazo se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la presente resolución no se admitirá recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere al notificado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa o multas que le hubieren sido impuestas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de

Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.489-E.

BARCELONA

Desconociéndose la identidad del propietario del autobús-vivienda, marca «Volvo», carente de placas de matrícula y números de motor y bastidor, y que está afecto al expediente de este Tribunal número 705/79, por el presente edicto se hace saber que la Comisión permanente de este Tribunal, en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer sobre el repetido expediente, acordó cometida una infracción de contrabando, sin reo conocido, y tipificada tal infracción en el artículo 13 caso 1.º de la Ley de contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, declarando el comiso del autobús a los aprehensores.

Asimismo se comunica que tal acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.414-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Cumbreira Cumbreira y María del Carmen Crespo Gálvez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Leona, 8 y calle Nápoles, 21, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 17 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 412/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor y otra de mínima cuantía, comprendidas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Francisco Cumbreira Cumbreira y María del Carmen Crespo Gálvez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en María del Carmen Crespo, la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Francisco Cumbreira Cumbreira, 564 pesetas, y a María del Carmen Crespo Gálvez, 2.256 pesetas, equivalente ésta al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.413-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Alonso Santos, Luis Fernández Vizcaino y Roberto Alejandro Cotrofé, por el presente edicto se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona en Comisión permanente, y en sesión del pasado día 17 de octubre de 1979, al conocer sobre el expediente 551/79, instruido a dichos señores por aprehensión de estupefacientes, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, y tipificada en el caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley, absolviendo a los inculcados en este expediente. Asimismo se declaró el comiso del género para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 20 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.412-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel López Rivera se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 497/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel López Rivera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Angel López Rivera, 1.060 por 2 igual a 2.120 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.519-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pereira Nuñez se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 510/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Pereira Núñez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jorge Pereira Núñez, 3.280 por dos igual a 6.560 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.520-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcio Roberto Carias se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 511/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Marcio Roberto Carias.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Marcio Roberto Carias, 1.100 por dos igual a 2.200 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.521-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Ramiro Plans, cuyo último domicilio conocido era en Alemania Federal, Geuhart Houptmann, STR-4 Düsseldorf, inculcado en el expediente número 703/79, instruido por aprehensión de un televisor color, marca «Grundig», mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.999-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Vega Guezuraga, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 512/79, instruido por aprehensión de estupefacientes y amplificador, mercancía valorada en 215.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.998-E.

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de Santa Sánchez Sageda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 88/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Santa Sánchez Sageda.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: A Santa Sánchez Sageda: 22.138 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 25 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.524-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Clarke Waggman Thomas Pulver y Robert Perritt Hawkins, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos), avenida Oakland, número 3.588, y Essex, Massachusetts, en Apple Riad, Rochy Hill Farm (Estados Unidos), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 266/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Clarke Waggman Thomas Pulver y Robert Perritt Hawkins.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes de cuantía artículo 17, caso 3.º

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Clarke Waggman Thomas Pulver: Pesetas 2.660.

A Robert Perritt Hawkins: 2.660 pesetas.

5.º Declarar la devolución del vehículo marca «Seat 124», matrícula M-9827-AD, a la Empresa «Financiera Seat, S. A.», por ser persona ajena a los hechos.

6.º Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el pla-

zo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.159-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Eloísa Jiménez García, cuyo último domicilio conocido era en avenida Madre de Dios, número 106, en Sevilla, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 231/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eloísa Jiménez García y Juan Antonio Montes Muñoz.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Eloísa Jiménez García: 20.025 pesetas; a Juan Antonio Montes Muñoz: 20.025. Total: 40.050 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, al menor Juan Antonio Montes Muñoz, su padre, don Manuel Montes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente.—14.827-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Germán Diego Ureba, don Clemente García Iglesias y don Angel Luis Fernández Castilla, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calles Andrés Torrejón, número 26 y 27, 4.º B. y Diego de León, número 10, respectivamente, los dos primeros, siendo el tercero de domicilio desconocido en todo momento, inculcados en el expediente números 75, 78 y 79/78, instruido por aprehensión de diversos vehículos, mercancía valorada en 700.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párra-

fo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce treinta horas del día 6 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Granada, 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.525-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jesús María Villaquirán Montoya, con último domicilio conocido en avenida Calzalaborda, 2-3.º-D, de Rentería (Guipúzcoa), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 28 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 72/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967 y con la disposición 8.ª del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús María Villaquirán Montoya y Jesús Angel Gómez Rubio.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Jesús María Villaquirán Montoya, por contrabando, 25.000 por 2,70 = 67.500 pesetas; al mismo, por delito conexo, 25.000 por 0,70 = 17.500 pesetas; a Jesús Angel Gómez Rubio, por contrabando, 25.000 por 2,00 = 50.000 pesetas; al mismo, por delito conexo, 25.000 por 1,00 = 25.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la sustancia estupefaciente aprehendida.

6.º Dar cuanta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo-Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.464-E.

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 1979, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el número 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 57/1979.—Automóvil marca «Ford-Taunus», modelo GL, matrícula Q-6133, bastidor número GBBFTB 84377.
Expediente 70/1979.—Automóvil marca «Renault», modelo R-6, bastidor número 800-143624.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 16 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—14.496-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Vicente González, nacido en Barcelona el 24 de agosto de 1948, hijo de Pascual y de Angeles, provisto de DNI número 36.480.031, expedido en Barcelona el 1 de marzo de 1974, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de abril de 1979, al conocer del expediente número 366/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pascual Vicente González.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle una sanción de 13.070 pesetas, que corresponde a dos veces el importe del valor del tabaco y de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el de los géneros aprehendidos, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.540-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio López López, nacido en Tarrasa (Barcelona) el 9 de octubre de 1959, con DNI número 39.153.523, cuyo último domicilio conocido era en Tarrasa (Barcelona), calle Linneo, 17, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de junio de 1979, al conocer del expediente número 150/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio López López.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la mencionada Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Antonio López López, una sanción de 12.008 pesetas, correspondientes al duplo del importe del valor del tabaco que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.538-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco José Marqués Arenas, cuyo último domicilio conocido era en avenida Logroño, 3-1.º, Madrid, inculcado en el expediente número 221/79, instruido por aprehensión de radio-cassettes, mercancía valorada en 19.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.034-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, instalación línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., desde la subestación de Mérida hasta el poste número 146 de la línea a 132 KV. Mérida-Santa Marina, a su paso por la parcela número 362, «Cuarto del Obligado», dehesa de La Corchuela, en término municipal de Badajoz

Con esta fecha se remite, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Hoy», de esta capital,

Relación de bienes afectados

Finca, afección y longitud vuelo	Propietario y domicilio	Clase de cultivo	Paraje	Término
Parcela n.º 362. Vuelo de 282 metros.	Usufructuario: Don Emiliano González García, C. Sotelo, 60. Badajoz.—Nudo propietarios: Don Emiliano González Gómez, Fdo. Castón, 6. Badajoz, y don Eugenio González Gómez, V. Nuñez, 19. Badajoz.	Secano.	Cuarto del Obligado. Dehesa de la Corchuela.	Badajoz.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.079. Desplazamiento de tramo de línea a 25 KV. a estación transformadora «Los Peces».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento de tramo de línea a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 114 metros en tendido aéreo, desde el apoyo de arranque de línea a 25 KV. a E. T. «Los Peces» al apoyo número 3 de la misma línea.

Presupuesto: 239.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salóu.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportu-

anuncio detallado conforme disponen los artículos 16 y 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sometiendo a información pública la petición formulada por la Empresa «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando la expropiación forzosa y urgente ocupación de derechos y bienes sobre los terrenos afectados por el paso de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. por la finca que se reseña a continuación, cuya declaración en concreto de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso fue concedida por la Dirección General de la Energía por Resolución de fecha 16 de marzo de 1978, siendo su finalidad la de dotar de doble alimentación a la subestación «Santa Marina», en Badajoz.

Lo que se hace público al objeto de que cualquier persona afectada por la ocupación, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación, presente escrito triplicado con los datos oportunos a fin de subsanar posibles errores, una vez examinado el proyecto reseñado que se encuentra a disposición de los que lo soliciten en los locales de esta Delegación provincial, calle Fernández de la Puente, número 11, principal, en horas hábiles de oficina.

Badajoz, 1 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.428-13.

nas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnau, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.082-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.080. Línea a 25 KV. a E. T. «Rubio».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. «Rubio», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Muñoz». Presupuesto: 890.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnau, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.081-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.081. Línea a 25 KV. a E. T. «Costas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 302 metros, para suministro a la estación transformadora «Costas», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 939 de la línea a 25 KV. Reus-Mora.

Presupuesto: 991.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Mora la Nueva.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (calle de Castellarnau, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 1 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.080-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 4.087. Línea 25 Kv. a E. T. «Ametlla» número 13 («Tres Calas» número 3).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona. Muntaner, 330, principal.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados

de sección, con una longitud de 13 metros, para suministro a la E. T. «Ametlla» número 13 («Tres Calas» número 3), de 250 KVA de potencia.

Origen: Apoyo P-9 de la L. A/T. 3.716, que alimenta a la E. T. «Ametlla» número 14 («Tres Calas» número 4).

Presupuesto: 1.145.928 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización «Las Tres Calas, Sociedad Anónima».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.776-D.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.359. Nombre: «Matrona». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 21. Término municipal: Dos Aguas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 21 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Fernando Muelles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Instalación de lagar y bodega de fermentación.

Peticionario: Don Rafael Mateos Rodríguez Villamil, con domicilio en Bertemati, 1, quinto B, de Jerez de la Frontera.

Ubicación: Viña «El Higuérón», carretera de El Calvario, kilómetro 7.

Capacidad de la instalación: Bodega de 3.248 hectolitros y tres prensas horizontales, dos de 30 hectolitros y una de 22 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 27 de octubre de 1979.—El Jefe provincial de ICA.—Visto bueno, el Delegado provincial accidental.—8.268-6.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 35/429 de la línea de Madrid a Badajoz», en término municipal de Yeles (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 35/429 de la línea de Madrid a Badajoz», en término municipal de Yeles (Toledo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Yeles (Toledo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 30 de octubre de 1979. — El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)
1	Juan Ramirez de Haro. Arapiles, 12, 1, 2.º Madrid	3	57 b	3.544
2	Juan Ramirez de Haro. Arapiles, 12, 1, 2.º Madrid	3	58	2.163
3	Juan Ramirez de Haro. Arapiles, 12, 1, 2.º Madrid	3	92	946
4	Deogracias González Suárez. Algorde, 2. Madrid-19	3	64	53

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**Sorteo para la amortización de bonos de Caja serie N**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 23 de noviembre de 1974, serie N, que el próximo día 14, a las diez horas en las oficinas de «Seresco, S. A.» (Ronda de San Pedro, número 31, Barcelona), con intervención del Notario de dicha ciudad, don Luis Roca-Sastre Muncunill, tendrá lugar, mediante ordenador, el sorteo para la amortización de 3.402 bonos reembolsables a partir del día 23 de noviembre, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—8.564-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**Bonos de Caja serie M. Emisión de 8 de noviembre de 1974****CONVERSION EN ACCIONES**

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, 13.ª emisión, serie M, de fecha 8 de noviembre de 1974, que durante el plazo comprendido entre los días 8 de noviembre al 8 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, tendrá lugar la quinta de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 5 por 100 de los bonos emitidos y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta la cotización media de las acciones en el último trimestre natural transcurrido, y la reducción prevista en la escritura de emisión, es del 131,21 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de un bono sin su correspondiente cupón de conversión letra E, bono que quedará amortizado, más 16 cupones de conversión letra E de otros tantos bonos y la cantidad de 312 pesetas en metálico.

Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del 8 de diciembre de 1979.

El canje podrá efectuarse en todas las oficinas del Banco.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Director general.—8.563-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de imposición a plazo fijo de un año expedidos por este Banco, números 90 y 121, por importes de 500.000 y 100.000 pesetas respectivamente, a favor de don Gumersindo García González y doña Iluminada Sanz González, se anuncia que transcurridos treinta días se tendrán por nulos dichos documentos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—«Banco Atlántico, S. A.»—8.408-C.

BANKINTER

Extravío de resguardo número 19.966, que ampara una imposición a plazo fijo número 21.233, establecida en este «Banco Intercontinental Español, S. A.», oficina principal de Madrid a través del Banco de Santander de Lugo, a favor de don José Soto Arias y doña Celia Rodríguez López, de 300.000 pesetas y vencimiento 19 de septiembre de 1980.

Extravío de resguardo número 1.281, ex-

pedido por «Banco Intercontinental Español, S. A.», oficina principal de Madrid, a favor de doña María Teresa Sánchez Fayos Calabuig, que ampara un certificado de depósito número 17.179, por un importe de 100.000 pesetas y vencimiento 2 de junio de 1982.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, para que si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación no se recibe la reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—Emilio Castello Amo.—8.368-C.

MISAR, S. A.

Habiendo sido reducido el capital social de esta Sociedad, por amortización de pérdidas, por el sistema de agrupación de acciones, se ha acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente convocada y con las mayorías establecidas por la Ley y Estatutos sociales, agrupar cuatrocientas acciones antiguas de valor nominal mil pesetas, por una acción nueva de valor nominal, asimismo, mil pesetas.

Al amparo del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha decidido declarar la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas, para su canje, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, procediéndose a su venta y situando su importe en el establecimiento ordenado por la Ley.

Palol de Rebardit, 20 de agosto de 1979. Un Administrador.—8.373-16.

y 3.ª 13-11-1979

ACUERDO DE FUSION DE CARROCERIAS SARQUELLA, S. A., Y MISAR, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Carrocerías Sarquella, Sociedad Anónima», y «Misar, S. A.», celebradas el día 20 de agosto de 1979 debida y legalmente convocadas, han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante su disolución y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad creada, acuerdo al que se le da publicidad ordenada en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos legales oportunos.

Tal acuerdo de fusión está condicionado a la obtención de las bonificaciones fiscales que se solicitarán.

Bañolas y Palol de Rebardit, 23 de agosto de 1979.—Un Administrador de «Misar, Sociedad Anónima».—Un Administrador de «Carrocerías Sarquella, S. A.»—8.372-16.

y 3.ª 13-11-1979

NUEVOS VALORES, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en Madrid, el día 5 de diciembre de 1979 en primera convocatoria y, en su caso, el día 6 de diciembre en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos, en el salón subasta del hotel «Eurobuilding» (calle Juan Ramón Jiménez, número 8), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de denominación y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º

3. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 54, 64, 65 y 68.

4. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación del Consejo de Administración.

5. Propuesta y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social con arreglo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando en lo preciso el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6. Facultar al Consejo de la Sociedad para que pueda emitir bonos u obligaciones o, en general, cualquier clase de título de renta fija, hasta un importe máximo de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de pesetas.

7. Ruegos y preguntas.

8. Lectura y aprobación del acta.

Tienen derecho de asistencia los tenedores de una o más acciones que con cinco días de antelación las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario o en poder de la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 21, 4.ª planta), lugar este último donde también se entregarán las tarjetas de asistencia hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.480-C.

NUEVA MOBILIARIA LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en Madrid, el día 3 de diciembre en primera convocatoria y, en su caso, el día 4 de diciembre en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos, en el salón subasta del hotel «Eurobuilding» (calle Juan Ramón Jiménez, número 8), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de denominación y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2.º

3. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 36, 42, 43 y 47.

4. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación del Consejo de Administración.

5. Propuesta y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social con arreglo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando en lo preciso el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6. Facultar al Consejo de la Sociedad, para que pueda emitir, bonos u obligaciones o, en general, cualquier clase de título de renta fija hasta un importe máximo de seiscientos millones (600.000.000) de pesetas.

7. Ruegos y preguntas.

8. Lectura y aprobación del acta.

Tienen derecho de asistencia los tenedores de una o más acciones que con cinco días de antelación las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario o en poder de la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 21, 4.ª planta), lugar este último donde también se entregarán las tarjetas de asistencia hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.479-C.

INVERBANC, S. A.**Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en Madrid el día 6 de diciembre de 1979 en primera convo-

catoria y, en su caso, el día 7 de diciembre en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la calle Miguel Angel, número 21, 4.ª planta, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de denominación y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º
3. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los artículos 9.º, 10, 11, 12, 13, 15, 26, 31, 32, 33 y 34.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social con arreglo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificando en lo preciso el artículo 5.º de los Estatutos sociales.
5. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación del Consejo de Administración.
6. Facultar al Consejo de la Sociedad para que pueda emitir bonos u obligaciones o, en general, cualquier clase de título de renta fija hasta un importe máximo de quinientos millones (500.000.000) de pesetas.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación del acta.

Tienen derecho de asistencia los tenedores de una o más acciones y, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, sólo tendrán voz y voto los propietarios al menos de cincuenta acciones que con cinco días de antelación las hayan depositado en cualquier establecimiento bancario o en poder de la Sociedad (calle Miguel Angel, número 21, 4.ª planta), lugar este último donde también se entregarán las tarjetas de asistencia hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.478-C.

CASA DEL LIBRO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (ronda de San Pedro, número 3, de Barcelona) el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la precaria situación económica de la Empresa después del incendio, casi total, del establecimiento, ocurrido el pasado día 22 de agosto.
- 2.º Presentación del anteproyecto de la reconstrucción de la librería en el menor plazo posible.
- 3.º Estudio de los medios de financiación más convenientes para que la Empresa pueda recuperarse cuanto antes de los compromisos económicos que se adquieran.
- 4.º Turno libre.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la Junta quede convocada en segunda convocatoria el siguiente día 6 de diciembre, a la misma hora y lugar y con idéntico orden del día.

Barcelona, 23 de octubre de 1979.—Julio Añoveros Ataún, Presidente del Consejo de Administración.—8.472-C.

PRODUCTOS DE LA VID, S. A.

TORRIJOS (TOLEDO)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre, en los locales de la fábrica. De no concurrir el número de socios y acciones previstas

por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 3, a la misma hora y en los locales indicados.

Las deliberaciones se ajustarán al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance correspondiente a la campaña 1978-1979.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979-1980.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Torrijos, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.481-C.

NEMROD METZELER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad, calle Coll, números 59-61, el próximo día 11 de diciembre de 1979, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda el siguiente día, 12, ambas a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Aumento del capital social — modificación del artículo quinto de los Estatutos — marcas — autorizaciones para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.465-C.

COMERCIAL HWE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1978 acordó la disolución de la Sociedad, y la celebrada el día 30 de los propios mes y año aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.000
Resultados liquidación... ..	598.935
Pasivo:	
Capital	100.000
Regularización Ley 50/1977	508.935

Barcelona, 23 de enero de 1979.—El Secretario, Leandro Juan.—8.454-C.

CINADEX, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle de Víctor Pradera, 69, el día 4 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la situación actual.
- 2.º Balance de situación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador único, Luis Martínez Legazpi.—8.491-C.

GARVEY CASTILLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.300
Gastos de constitución	81.700
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.567-C.

GARVEY VIZCAYA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.700
Gastos de constitución	81.300
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.566-C.

GARVEY ALICANTE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.300
Gastos de constitución	81.700
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.568-C.

GARVEY MALLORCA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales esta-

blecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.310
Gastos de constitución	81.690
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.569-C.

GARVEY SEVILLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	250.000
Gastos de constitución	84.000
	334.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Acreedores	234.000
	334.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.571-C.

GARVEY VALENCIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	18.311
Gastos de constitución	81.689
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.570-C.

GARVEY BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de

septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	122.164
Resultados	83.337
	205.501
Pasivo:	
Capital	100.000
Pérdidas y ganancias	57.593
Fondo de amortización	47.908
	205.501

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.572-C.

EICESA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la misma, acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	40.004,50
Gastos de constitución	172.495,50
Accionistas	837.500,00
	850.000,00
Pasivo:	
Capital	850.000,00
	850.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 29 de octubre de 1979.—El Liquidador.—8.573-C.

AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 25 de noviembre de 1975, que el pago del cupón semestral número ocho se efectuará, a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 25 de noviembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—8.427-B.

BROWN BOVERI DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (plaza de Calvo Sotelo, número 10, Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

- A) Acordar sobre el capital social.
- B) Delegación de facultades a que el anterior punto dé lugar.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, con cinco días, al menos, de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 5 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, Bartolomé Brutau Viloca, Vicepresidente.—8.551-C.

URBANIZADORA NORTE-EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(URBANESA)

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el viernes día 30 de noviembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, calle Alejandro Matías, 24, en Plasencia (Cáceres), en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del jueves anterior a dicho día, a tenor del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Plasencia, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Florencio de Lama Santos.—8.558-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 12 de noviembre, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 4159.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—8.574-C.

LABRASA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de noviembre de 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- Renovación del Consejo de Administración.
- Cambio de domicilio social.
- Estudio de la situación actual de la Sociedad y planificación de su futuro.
- Ruegos y preguntas.

Dichas Juntas se celebrarán en la calle de Pablo Medina, 20, entresuelo, de Albacete.

Albacete, 29 de octubre de 1979.—4.039-D.

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social (calle Llull, número 275, Barcelona), en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1979, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1979.
- 3.º Propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ratificación de Consejeros.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará una segunda en el mismo lugar y hora del día siguiente, 30 de noviembre, siendo válidas las representaciones conferidas para la primera convocatoria.

Podrán asistir a la Junta general la totalidad de los accionistas que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de las mismas, o del resguardo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad.

Barcelona, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—8.554-C.

**EDITORIAL CATOLICA ABULENSE
PIO XII, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, que tendrá lugar en el domicilio social (plaza de Santa Teresa, número 12), el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las trece horas, en primera convocatoria, o el tres del mismo mes, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social a los límites determinados por la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ampliación del capital social en la cantidad que determine la Junta general.
- 3.º Modificación en tal sentido de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos.

Avila, 2 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ramón Hernández Gutiérrez.—8.501-C.

**INDUSTRIAS PANIFICADORAS
VALLISOLETANAS, S. A.**

(IPAVASA)

Convocatoria Junta general ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Industrias Panificadoras Vallisoleltanas, S. A.» (IPAVASA), domiciliada en Valladolid, carretera de Burgos a Portugal, Km. 121, a la Junta general ordinaria

de dicha Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 1979, a las siete de la tarde, en el domicilio social y en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación contable de la Entidad; todo ello correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31 de mayo de 1979.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios. Gestión social. Sociedades filiales.
- 3.º Elección y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio social 1979-1980.
- 4.º Conocimiento a la Junta del cumplimiento, por parte del Consejo de Administración, de los acuerdos tomados en la anterior Junta general ordinaria.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los señores accionistas retirar de las oficinas de la Sociedad las correspondientes tarjetas de admisión a la Junta desde el día 11 de noviembre hasta el día 29 de dicho mes.

Valladolid, 10 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Cirilo Esteban Uvero.—8.547-C.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

*Amortización de obligaciones
Emisión 1974*

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido al sorteo para la amortización de 1.268 obligaciones hipotecarias, ante el Notario de Vigo, don Luis Solano Aza, y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

160 al 234	75
332 al 333	2
434 al 556	123
1.350 al 1.449	100
4.998 al 5.165	168
5.434 al 5.533	100
6.654 al 6.753	100
7.088 al 7.185	100
7.648 al 7.747	100
8.081 al 8.180	100
10.651 al 10.663	13
10.764 al 10.850	87
11.135 al 11.234	100
11.312 al 11.411	100
<hr/>	
1.268	

Los propietarios de las obligaciones amortizadas recibirán el importe de las

mismas, a la par, justificando su derecho y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 11 y siguientes.

El reembolso se realizará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en Madrid, a partir del día 16 de noviembre de 1979.

Vigo, 10 de noviembre de 1979.—El Consejero Secretario.—8.549-C

**FRUTOS SECOS EXTREMEÑOS, S. A.
(FRUTEXSA)**

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 1979, a las siete de la tarde, en la factoría sita en la finca «El Prado», de Mérida, carretera de la Presa de Montijo, Km. 0,700.

Segunda convocatoria para el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y a igual hora.

Orden del día

- 1.º Propuesta sobre ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, para acomodarlos a lo que resulte del estudio de la anterior propuesta.
- 2.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Mérida, 31 de octubre de 1979.—4.100-D.

INCAMASA

(Industrias Cañas Martínez, S. A.)

AGUILAR DE LA FRONTERA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, y en primera convocatoria, para el próximo día 23 de noviembre del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, por si fuere menester, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

Orden de la convocatoria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del resultado del ejercicio 1978/1979.
- 2.º Aplicación del resultado del mismo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979/1980.
- 4.º Dar cumplimiento al párrafo octavo del artículo 10 de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Aguilar de la Frontera, 28 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Varo López.—4.058-D.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).